9/2015
BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2015.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,00 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca (se incorpora cuando se iniciaba el punto 3 del orden del día)	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
   a)Acta Junta de Gobierno Local 5/2015
   b)Resoluciones Alcaldía
3. Contestación a las alegaciones recibidas en relación con la Modificación estructurante del Plan Urbanístico Municipal, modificación promovida por los hermanos José Fermín e Ignacio Ibero Baquedano.
4. Modificación de Ordenanza reguladora de la celebración de ceremonias civiles.
5. Nombramiento de representante de la Corporación en la Asociación CEDERNA.
6. Escuela Infantil 0-3 años.
7. Jardinería: posible ampliación de servicios.
8. Informar sobre siguientes asuntos:
   a).- Limpieza viales
   b).-Obras de Rehabilitación efectuadas por personas desempleadas que han sido contratadas por el Ayuntamiento acogiéndose a subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo y gestionado por el Servicio Navarro de Empleo.
   c).- Tráfico rodado en zona del Túnel del Ferrocarril existente al oeste de Zuasti y que coincide con una regata.
   d).- Ejecución Aval edificio 0-3 años y para efectuar reparación humedades en el edificio
9. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior de fecha 23 de Julio de 2015.
Interviene la Concejal Reyes para decir lo siguiente:

Que hace una puntualización al acta anterior en el punto del orden del día de ruegos y preguntas (tercera) ya que donde el acta dice:
"*Tercera.- El Concejal Jesús Erburu plantea un ruego a propósito de un comentario de la Concejal Reyes quien ha dicho que el Concejo de Atondo (si se pierde el juicio de septiembre de responsabilidad patrimonial por el accidente habido en el Camino Ochovi-Atondo) está dispuesto a levantar todo el Camino*",
puntualiza que el acta debe decir que ella no ha hablado con el Concejo de Atondo como Concejo, sino que vecinos de Atondo fueron quienes le dijeron que están dispuestos a levantar el camino y que por otra parte quiere decir que el Concejo de Ochovi se reunirá una vez conocido el resultado del juicio para valorar la sentencia que se produzca.
Y una vez recogida la puntualización efectuada y rectificada el acta,
Se acuerda la aprobación del acta anterior por ocho votos a favor de los nueve que componen la corporación (el Concejal Joaquín se incorpora al inicio del asunto tercero del orden del día)

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

- Acta de Junta Gobierno Local número 5/20015
- Resolución Alcaldía números 61/2015

Los Corporativos asistentes al Pleno se dan por enterados.

TERCERO.- Contestación a las alegaciones recibidas en relación con la Modificación estructurante del Plan Urbanístico Municipal, modificación promovida por los hermanos José Fermín e Ignacio Ibero Baquedano, y que afecta a las parcelas siguientes de la localidad de Sarasa:

- Parcela 100 (titular catastral: Comunal del Concejo de Sarasa):
- Parcela 228 (titulares catastrales: Antonio María Gorricho Ramírez, Ignacio Javier Gorricho Ramírez, María Jesús Gorricho Ramírez, María Ángeles Lumbier Peruchena, Pedro Antonio Zabalza Ramírez, Ana Cristina Irañeta Ramírez y José Fermín Zabalza Ramírez).
- Parcela 75- A (José Fermín Ibero Baquedano)
- Parcela 75- C (José Fermín Ibero Baquedano)
- Parcela 233 (José Fermín Ibero Baquedano)
- Parcela 283 (Ignacio Ibero Baquedano)

La Concejal Pili Ibero Baquedano abandona el salón de sesiones por tener parentesco con el promotor de este expediente (y ello de conformidad con lso artículos 76 Ley Bases Régimen Local y 96 del Reglamento de Organización y Funcionamiento corporaciones locales).
TRAMITACION sobre la **edificación** en la PARCELA 283:

1) Estudio de Detalle de Mayo 2006
2) Modificación 1ª Estudio Detalle, septiembre 2006
3) Licencia obras Junio 2007
4) Modificación 2ª Estudio Detalle, Febrero 2009
5) No consta tenga concedida esta edificación la licencia primera ocupación

TRAMITACIÓN sobre la **modificación estructurante** de la parcela 283 y otras parcelas:

6) Junio 2014 asesoramiento urbanístico solicitado por el promotor
7) Informe 37/2014 de Junio emitido por Arquitecta Municipal
8) Proyecto Técnico de modificación estructurante aportado por el promotor en

septiembre de 2014

9) Informe 61/2014 de Octubre de la Arquitecta Municipal
10) Informe 556 de Febrero de 2015 del Letrado Asesor Jurídico.
11) Aprobación inicial en Pleno 2/2015 de 30 de Marzo (asunto quinto)
12) Anuncio BON 109/2015
13) Alegación primera presentada por Antonio Gorricho
14) Alegación segundo presentada por Ana Irañeta

La alegación presentada por D. Antonio Gorricho Ramírez dice lo siguiente:

"*Habiendo recibido un comunicado del Ayuntamiento que usted preside en el que se me informa sobre un proyecto de segregación de la parcelas 100, 75 y 233 de Sarasa para agregarlas a la parcela 283, referencia 37- 2014, y cuyo promotor, según consta, es D. Ibero Baquedano, creo entender que dicho proyecto INVADE, entre otras, parte de la parcela 228 de la que soy propietario de una parte.*

Le comunico que no estoy de acuerdo con la forma de proceder sobre este asunto. Pienso que hubiera sido mejor que nos hubiesen informado y explicado con más detalle las intenciones que tiene este señor y como nos puede afectar tanto ahora como en el fututo, por lo que me opongo a que dicho proyecto se lleva a cabo sin antes haber llegado a un acuerdo con todas las partes.

También le comunico a Usted que me dirijo en nombre propio y que no represento a ninguna de las otras partes".

La alegación presentada por doña Ana Cristina Irañeta dice lo siguiente:

"*Habiendo recibido notificación por parte del Ayuntamiento de Iza, del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del pasado 30 de Marzo de 2015, en el que en el punto quinto se refiere a la aprobación inicial, si procede, de la Modificación Estructurante del Plan Urbanístico Municipal, modificación promovida por los hermanos José Fermín e Ignacio Ibero Baquedano, y que afecta a la parcela 228 del polígono 12, de la que yo soy propietaria a un 25%, quiero manifestar:*

- *Mi total disconformidad por cómo se han sucedido los acontecimientos: sabiendo los promotores que se iba a ocupar terreno que no era de ello, lo correcto hubiese sido que se pusieran en contacto con los propietarios para solicitar una cesión del terreno.*
- *Dado que se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación del Plan Municipal afectante las parcelas 75- 100- 228- 233- 283 del polígono 12 de Sarasa, promovida por D. José Fermín e Ignacio Ibero Baquedano, con las determinaciones indicadas, y puesto que el informe indica que la urbanización exterior de la parcela 283 del polígono 12 de la localidad de Sarasa (titular Ignacio Ibero Baquedano), INVADE parte de las parcelas 100 y 28 (transcrito textualmente).*
- *SOLICITO por parte de los promotores una compensación económica de 250 € y por parte del Ayuntamiento de Iza, que se tomen las medidas oportunas para que no vuelvan a suceder hechos como este".*

Una vez deliberado el asunto y por unanimidad se acuerda:

Primero: Dar la siguiente contestación a las alegaciones recibidas:

a) A la alegación presentada por D. Antonio Gurbindo:

Visto su escrito presentado, indicarle lo siguiente:

1.- Que esta modificación del Plan Urbanístico Municipal no se refiere a proyecto de segregación ya que como se dice en el informe nº 37/2014 de la Arquitecta Municipal, esta parte de la parcela 228 invadida catastralmente no será segregable hasta que concluya la Modificación del Plan Urbanístico que está en tramitación

2.-Que el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio urbanístico dispone que la notificación (información) al particular afectado se

hace con la aprobación inicial y no antes.

3.- Que las relaciones entre promotores de la Modificación urbanística y particulares afectados se rijan por el Derecho Civil, relaciones en las que no entra el Ayuntamiento, quien actúa solamente en el ámbito del Derecho Administrativo y lo hace en el aspecto urbanístico y sin perjuicio de derechos de terceros.

b) A la alegación presenta por Dña. Ana Cristina Irañeta Ramírez:
Visto su escrito, indicarle lo siguiente:
1.- Que el Ayuntamiento no tiene competencias para entrar en asuntos entre particulares, por lo que, en su caso, podrá dirigirse a los promotores.
2.- Que el Ayuntamiento le ha notificado la Modificación urbanística al momento de la aprobación inicial y no antes, tal y como así se regula en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo: Dar traslado de las contestaciones, tanto a los alegantes, como a los promotores del expediente.
Tercero: Suspender la tramitación del procedimiento hasta que los promotores y los alegantes lleguen a un acuerdo.

CUARTO.- Modificación de Ordenanza reguladora de la celebración de ceremonias civiles.
Vista la conveniencia de regular separadamente la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios de celebración de matrimonios civiles y despedidas civiles por defunción, así como de las condiciones de prestación de tales servicios, (ordenanza que está publicada en el BON 190/2011, de 26 de septiembre),
Por unanimidad se acuerda:
Primero.- Derogar la mencionada ordenanza.
Segundo.- Desglosar esta ordenanza en dos ordenanzas distintas.

- Una que regula las tasas por celebración de matrimonios civiles con la nueva redacción que así consta en el expediente y con una tarifa de 100 € por enlace.
- Otra que regula la celebración de despedidas civiles por fallecimiento y sus tasas, con la nueva redacción que así consta en el expediente y con una tarifa de cero euros por despedida civil.

Tercero.- Proceder a la aprobación inicial de las citadas ordenanzas.
Cuarto.- Publicar anuncios de la aprobación inicial de las dos ordenanzas en el BON.

QUINTO.- Nombramiento de representante de la Corporación en la Asociación CEDERNA.- GARALUR.
En la Sesión del Pleno del Ayuntamiento nº 8/2014, de 4 de Diciembre (asunto 7º), el Ayuntamiento decidió integrarse en la asociación CEDERNA.
Visto que no se cuenta con ningún miembro de la Corporación que represente al Ayuntamiento de Iza ante la citada asociación, por unanimidad, se acuerda:
Primero: Nombrar representante a la Concejal Marí Pilar Ibero Baquedano.
Segundo: Notificar este acuerdo a la Asociación Cederna- Garalur.

SEXTO.- Escuela Infantil 0-3 años.
ANTECEDENTES: Entre otros los siguientes:

UNO.- En el año escolar 2015-2016 se reducen las unidades del Centro Infantil de 3 a 2 unidades.
DOS.- El Ayuntamiento viene subvencionando a la Escuela Infantil en la cantidad de 3000 € anuales y ello debido al alto coste anual de los suministros en relación a las 6 unidades que tiene de capacidad el centro infantil.
TRES.- Por otra parte se ha podido observar la escasez de horas que aplica el Departamento de Educación a la limpieza del Centro cuando se reducen unidades. (Media jornada para dos unidades, jornada completa para tres unidades). No obstante es necesario mantener las condiciones de limpieza indispensables para los niños y se da la circunstancia de que la empresa gestora únicamente puede facturar las cantidades establecidas por el Departamento de Educación.
Vistos los antecedentes expuestos, por unanimidad, se acuerda:
Primero.- El subvencionar a la empresa Kamira, quien gestiona el Centro Infantil, en la cantidad anual de 9000 € que se desglosan en:

- 3000 € subvención por suministros.
- 6000 € subvención para ampliación de horas de limpieza del centro.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la empresa Kamira.

SÉPTIMO.- Jardinería: posible ampliación de servicios.
Se ha recibido de la empresa Jardinería Adaxka (adjudicatario del servicio de jardinería del Municipio) la documentación siguiente referida a la localidad de Zuasti:

a) El mantenimiento existente actualmente con datos de la zonificación, mediciones y frecuencias del mantenimiento que asciende a la cantidad de 18.527 € año, IVA 21 % no incluido.
b) Un nuevo mantenimiento propuesto exponiendo con detalle las características de la propuesta y que asciende a la cantidad de 27.177 € año, IVA 21% no incluido.

Interviene la Alcaldesa para explicar el contenido de la documentación mencionada.
Asimismo indica que en los presupuestos para 2015, no tenemos la cuantía de lo que es el contrato de mantenimiento (32.224,85 € mas IVA), sino que tenemos una cantidad mas elevada y ello debido en parte a la medición equivocada que se hizo de m2 de césped y en parte a actuaciones extras fuera del mantenimiento. Ahora tenemos en el presupuesto de 2015, 55.000 € y nos podríamos ir a 59.000 € mas IVA de coste de jardinería al año en todo el Municipio. Aclara la Alcaldesa que la nueva propuesta al inicio expuesta de 27.177 euros está referida solo a la localidad de Zuasti y que los 59.000 € año, IVA no incluido, se refiere al mantenimiento anual de todo el Municipio.
Interviene el Concejal Jesús Erburu, para decir que un contrato no lo puedes modificar libremente en su cuantía, ya que si se superas el 20% de la adjudicación tienes que sacar nueva licitación, sacar un concurso nuevo.
Interviene el Concejal Joaquín para decir que lo que ahora estamos tratando y votaríamos sería la modificación del mantenimiento anual de Zuasti hasta que venza el contrato, a lo que añade Jesús que se podría ampliar el contrato hasta el 1 de abril de 2016 que es cuando vence y antes de abril de 2016 se vería si se es necesario hacer un nuevo concurso.
Indica el Concejal Jesús Erburu que el contrato dice que hay que preavisar con 90 días antes de su vencimiento.
Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar la modificación del servicio de jardinería en lo referido a la localidad de Zuasti, y que está recogida en el nuevo mantenimiento propuesto por la empresa jardinería Adaxka y que se cuantifica en 27.177 euros año, IVA no incluido.
Segundo: Comunicar este acuerdo a jardinería Adaxka.

OCTAVO.- Se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

a) Limpieza viales:

Informa la Alcaldesa, en lo que a limpieza de viales se refiere, lo siguiente:

- Que se hace muy difícil el llegar a un entendimiento con la empresa Limpiezas Irotz, (actual adjudicatario del servicio de limpieza). La limpieza de viales se hace una vez al trimestre y para conseguir unos viales limpios se le ha propuesto a Irotz el partir de un punto cero para que veamos se queden limpios, pero Irotz plantea con un presupuesto de 2.500 € mas IVA, el echar herbicida y al mes siguiente destinar solamente a una persona par limpiar durante un mes, lo que entiende la Alcaldesa que es un planteamiento erróneo. Por otra parte informa que el contrato de limpieza se renueva anualmente cada 1 de Abril pero cabe denunciar el contrato si se preavisa 90 días antes del 1 de Abril.
- Que la limpieza de viales se hace únicamente en la localidad e Zuasti y que la limpieza de viales de los Concejos se ha hecho con los contratos de desempleados (que están subvencionados por el Servicio Navarro de Empleo).
- Que visto el planteamiento de Irotz se ha pedido presupuesto a Aspace para partir de un punto cero. Han ofertado hacerlo por 1.856 más IVA y ya han empezado los trabajos de limpieza de viales.

b) Obras de Rehabilitación efectuadas por personas desempleadas que han sido contratadas por el Ayuntamiento acogiéndose a subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo y gestionado por el Servicio Navarro de Empleo.

Sobre las obras de rehabilitación efectuadas informa la Alcaldesa lo siguiente:

- Que las obras han durado 4 meses y han terminado el día 14 de agosto. Muestra fotografías de las obras de rehabilitación de la ermita de Oskia (Atondo), lavadero de Sarasate y potro de tierras de la localidad de Sarasa.
- Joaquín dice que para el futuro el propondría que cada Concejo dijese dos o tres cosas que se pueden arreglar en su localidad y se hace un sorteo, a lo que Floria contesta que puede caer en sorteo a pueblos en los que ya se ha hecho algunas obras.
- El Concejal Jesús María Ripa, indica que lo que hay que saber de un Concejo, además de lo que les interese que se haga, es qué aporta el Concejo porque hay pueblos como en la obra lavadero de Sarasate en que el Concejo no ha puesto nada. Pero la Alcaldesa le contesta que Sarasate ha aportado la teja vieja, algo de material, tractor. Floria indica que había desde el inicio unas obras concretas previstas para acometer y al final y al sobrar algunos días de disponibilidad de los contratados, pues se decidió el destinar esos días a la localidad de Lete. Al Concejo de Lete se le planteó el ir a Lete si el Concejo quería y siempre que el Concejo aportase el material.
- Floria indica que para el año que viene se va a publicar un bando explicando que las personas que tengan un oficio determinado y estén desempleadas envíen su curriculum al Ayuntamiento. Por otra parte dice que no podemos (según el Servicio

Navarro de Empleo) emplear en 2016 a las mismas personas a las que se ha contratado en 2015.

Sigue Floria diciendo que en resumen tenemos que tener personas, subvención del servicio Navarro de Empleo y obras a efectuar.

Y que la finalidad de este tipo de obras subvencionadas por el Servicio Navarro de Empleo es dar trabajo durante unos meses a personas desempleadas como ha sido el caso de 2015 y también en 2016 si se cuenta con personal y subvención. Y ese es el objetivo principal de la subvención.

No obstante Jesús María Ripa, dice que ese objetivo es acertado pero lo que un Concejo quiere también es que le hagan bien el trabajo y a lo mejor el contratado por esta vía no tiene preparación para hacer un trabajo concreto. Floria dice que han hecho un trabajo digno, que ha quedado bien y que en general la gente se ha quedado contenta. Aunque si es verdad que estos trabajos han salido caros.

Y para el año 2016 el programa es el siguiente: ver si hay gente preparada que está desempleada, después hacer una reunión con Concejos y ver qué obras quiere hacer cada Concejo y después entra la Arquitecta a ver qué obras se pueden hacer por las personas a contratar.

Respecto de las contratadas desempleadas que ha efectuado la limpieza viales de los Concejos, estos han quedado satisfechos de los trabajos que se han efectuado.

c) Tráfico rodado en zona del túnel del ferrocarril existente al oeste de Zuasti y que coincide con una regata.

La Alcaldesa informa de lo siguiente:

- Que ha hablado con el Club de Campo de Zuasti, y desbrozaron la zona. Después y para mitigar un poco el problema de peligrosidad se ha colocado un semáforo de obras para hacer la prueba. Es un semáforo del que se paga un alquiler diario y si funciona se colocaría un semáforo definitivo.
- Dice Joaquín, que hay que resolver el tema con las cuatro partes afectadas: Club de Campo, Adif (antigua RENFE), la CHE (Confederación Hidrográfica del Ebro) y el Ayuntamiento. Floria dice que la menos afectada es Adif, aunque tendrían que arreglar el techo del túnel. También hay que hablar con el Club porque es un camino de propiedad privada, de uso privado y el Ayuntamiento interviene solo por la peligrosidad del tráfico.
- Jesús Erburu, dice que ve más problemático que los coches el tema de las bicis y de los peatones y que el Ayuntamiento en cuanto a responsabilidad ya se ha implicado al poner los semáforos.
- Concluye Floria diciendo que todo el asunto hay que verlo en profundidad. El asunto se va a abordar también en una reunión a celebrar el próximo día 27 de Agosto con la asociación de Zuasti. De otro lado habrá que tener por escrito el permiso del Club para actuar, también tener por escrito la contestación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

d) Ejecución Aval edificio 0-3 años y para efectuar reparación humedades en el edificio.

De esta cuestión no se puede informar porque no tenemos la documentación.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

Primera: Joaquín pregunta sobre el asunto que quedó pendiente de si el Alcalde anterior había o no cobrado indebidamente dietas o desplazamientos y que se le confirmara si eso es así o no. Reyes propone tratar este tema en el próximo Pleno a lo que acceden el resto de los Concejales.

Segunda: Jesús Erburu dice que han hecho una consulta jurídica que trae por escrito.
El escrito cita el artículo 39-1-b de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, que dice:
"Artículo 39.
1. Corresponde a los órganos de gestión y administración de los concejos el ejercicio de las competencias relativas a las siguientes materias:
b) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales de su término y de los demás bienes de uso y de servicio públicos de interés exclusivo del concejo"

Continua el escrito diciendo que en interpretación del articulo mencionado y según la Resolución de 18 de Febrero de 2011 del Tribunal Administrativo de Navarra- TAN, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales no puede considerarse como la prestación de un servicio o realización de actividades administrativas a los ciudadanos, sino como una actuación en bienes cuya conservación y vigilancia debe realizar el Concejo: es decir, que no se trata de prestarle un Servicio a un ciudadano sino de cumplir una obligación legal.
La adjudicación de las vías resultantes del proceso de concentración parcelaria a favor de las entidades locales es realizada con el compromiso de mantener la conservación de la obra de interés general ejecutada, y esa competencia se refiere además en la legislación local a su mantenimiento, cuidado y mejora (lo que puede ser reclamado por los vecinos para que el Concejo ejerza lo que se configura como una obligación legal).
Por todo ello, entendemos que la prohibición de su paso, o hacerlo incluso intransitable, excede de la competencia concejil, referida a su conservación, mantenimiento y vigilancia, y no a la exclusión de su uso general o a su eliminación".

No obstante Reyes indica que tuvo una reunión en el Departamento de Administración Local (con José Ignacio Sola), quién le dio una respuesta para llevar al juicio (en el que el Concejo de Ochovi es demandado por responsabilidad patrimonial al no tener en las condiciones adecuadas el camino Ochovi a Atondo y ello con ocasión de pequeño accidente de un vehículo turismo), y les dijo que podían cerrar el camino.
José Ochoa, indica que habría que ir al Gobierno de Navarra para conseguir que este camino sea público.
Joaquín dice que ya planteó en el anterior Pleno que hay que conseguir que ese camino sea municipal para que te haga caso el Gobierno de Navarra.
Jesús Erburu dice que un Concejo no te va a transferir un camino y que además es decisión del Concejo.
Joaquín dice que vamos a suponer que el Concejo se reúne y con la propuesta del Ayuntamiento de asumir el mantenimiento de ese camino entero y del seguro en el caso de que ocurra una desgracia, imagínate que el Concejo dice que la titularidad la pasamos al Ayuntamiento y pasa a ser un camino municipal. Para poder llegar al Gobierno de Navarra lo primero tiene que ser municipal. Y es la única manera de hacer ver al Gobierno de Navarra que es un camino que comunica dos valles, que es un camino que tiene que estar

abierto, que es un camino que a futuro habrá que mejorar, que es un camino que habrá que sacar de Atondo y habrá que hacer una circunvalación. Todo eso solo se puede hacer si se va paso a paso y si sigues como camino concejil tu le vas al Gobierno de Navarra y le dices que me pasa por el centro de la localidad de Atondo y quiero que me saque el camino, pues no tiene sentido.
Javier Ayensa dice que ya hay dos resoluciones del Gobierno de Navarra que dicen que mientras no resuelvan los concejos de Ochovi y Atondo el problema a su paso por el centro de Atondo, pues no lo va a recibir.
Reyes dice que este camino no lo ha recibido el Gobierno de Navarra porque el problema está en Atondo y que no se pudo resolver el problema existente por la curva y estrechez del camino a su paso por el centro de la localidad de Atondo porque tienes que expropiar fincas particulares.
Jesús Erburu dice que en el caso de una carretera si se puede expropiar.
Joaquín dice que este asunto de la posible expropiación es a futuro, pero que vuelve a incidir que se trata de un camino que tiene una utilidad para los vecinos del municipio y que no se puede cerrar así como así y que lo tendrá que mantener el Ayuntamiento porque nos beneficiamos todos.
Reyes dice que el perder el juicio supondría 2.500 € que no cubre el seguro, y que tiene otro juicio pendiente.
Joaquín dice que entonces tendría que solicitar al Ayuntamiento las cantidades que pague el Concejo de Ochovi por los juicios si los pierde el Concejo y los pagaría el Ayuntamiento.
Joaquín dice que no hay nadie en esta mesa que no esté a favor de mantener ese camino y en pagar el juicio.
Floria dice que si por casualidad pierde el juicio Ochovi y el Ayuntamiento paga la multa y se hace cargo del camino, Ochovi no va a decidir cerrar el camino.
José Ochoa plantea que se ceda la propiedad del camino al Ayuntamiento.
Jesús María Ripa pregunta a Reyes si sabe de dónde son los dos denunciantes que han denunciado al Concejo de Ochovi.
Reyes dice que uno es Satrustegui, s.a. y el otro es Obregón Unciti y hay que tercero que reclamó desde Barcelona.
Jesús María le dice que su pariente que iba a Lete y tuvo un pequeño percance en el camino de Ochovi- Atondo, si reclamó pero como vio que era a costa del Concejo de Ochovi lo echó para atrás.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.